



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020), en la fecha paso al Despacho del señor Juez los presentes expedientes para estudio de solicitud de aplazamiento de audiencia inicial solicitada por la apoderada del Municipio de Arauca. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaría

Arauca, (Arauca), diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020)

Expedientes : 81001 3333 002 2018 00360 00
No. : 81001 3333 002 2018 00485 00
Demandante : ISAGEN S.A E.S.P
Demandado : Municipio de Arauca
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Mediante providencia de fecha 17 de enero de 2020¹, se programó audiencia inicial concentrada para el 04 de marzo del año en curso, no obstante, a folios 121 y 126 de los expedientes obran solicitudes de aplazamiento de la diligencia, presentada por la abogada Diana Carolina Celis Hinojosa, apoderada del Municipio de Arauca, quien justifica que para el día programado se encontrará en proceso de recuperación en razón a una cirugía que se le realizará en la ciudad de Bogotá días previos a la realización de la audiencia fijada. Para soportar dicha solicitud, la profesional del derecho allegó copia del consentimiento informado para intervención quirúrgica².

Con base a lo anterior, el Despacho accederá a la petición presentada por la abogada arriba mencionada y en consecuencia, aplazará la audiencia y se fijará nueva fecha y hora para su realización el día 24 de marzo de 2019 a las 04:30 p.m.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve

Primero: Aceptar la solicitud de aplazamiento a la Audiencia Inicial concentrada presentada por la abogada Diana Carolina Celis Hinojosa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

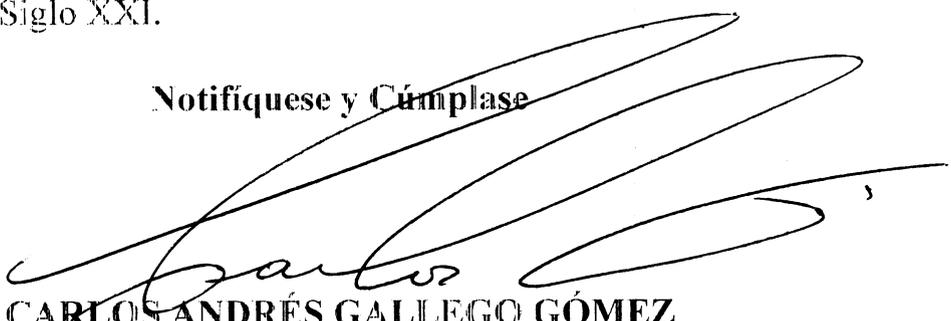
Segundo: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial concentrada, el día **24 DE MARZO DE 2020 A LAS 04:30 P.M.**, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

¹ Fls. 119 y 124 revés.

² Fls. 122-124 y 127- 129.

Tercero: Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 021 en
<https://www.ramajudicia.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, 21 DE FEBRERO DE 2020, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria